



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 104 DE 2022**  
**(agosto 09)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para los programas de Maestría en Producción Tropical Sostenible y Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible que inician cohorte en el segundo semestre de 2022”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: Aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2010 aprobó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que la Resolución No. 7564 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional incorporó el Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible al Sistema Nacional de Información de la Educación (SNIES), con el código No. 90787.

Que el Acuerdo Académico No. 022 de 2010 estableció el plan de estudios del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible.

Que la Resolución Rectoral No. 0151 de 2008 estableció la estructura del plan de estudios de la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que la Resolución Académica No. 021 de 2011 establece la estructura del plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que mediante Acuerdo Académico No. 010 de 2013 se modificó el plan de estudios del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.

Que la Resolución Académica No. 069 de 2021 establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados en la vigencia 2021, además, el Artículo 2 de tal Resolución determina que: *“los posgrados que no se ajusten al actual calendario, deberán realizar un Calendario Especial debidamente justificado, el cual deberá estar avalado por el respectivo Consejo de Facultad para ser aprobado por el Consejo Académico”*.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos naturales en sesión No. 21 del 22 de julio de 2022, aprobó la modificación del calendario académico para el segundo semestre de la VIII cohorte del programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible y, el II semestre de la IX cohorte del programa de Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 104 DE 2022**  
**(agosto 09)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para los programas de Maestría en Producción Tropical Sostenible y Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible que inician cohorte en el segundo semestre de 2022”**

Que el Consejo Académico en la sesión extraordinaria N° 034 del 09 de agosto de 2022, estudio la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ESTABLECER** el Calendario Académico para los Programas de Maestría en Producción Tropical Sostenible y, Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible, que inician cohorte en el Segundo Semestre del 2022, el cual quedará así:

<b>SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO 2022</b>	
<b>PROCESO</b>	<b>FECHAS</b>
Entrega de aprobación de reintegro por parte del Comité de Programa ante la Oficina de Admisiones	26 de agosto 2022
Entrega de Liquidación	2 de septiembre de 2022
Matrículas Ordinarias Nuevos y Antiguos	2 al 15 de septiembre de 2022
Matrículas Extraordinarias Nuevos y Antiguos	16 de septiembre de 2022
Inicio de Clases	19 de septiembre de 2022
Suspensión de clases	16 diciembre de 2022
Reinicio de clases	23 de enero de 2023
Finalización de Clases	4 de febrero de 2023
Entrega de notas definitivas por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	10 de febrero de 2023

**ARTÍCULO 2º. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 09 días del mes de agosto de 2022.

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: W Cruz  
Ajustó: JB-SG  
Revisó: MSilva